



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2028 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024. La Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, de fecha 07 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2476-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 101-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1843-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2032-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 604-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1208-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1384-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

DOC. N°	9607325
EXP. N°	6397037



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... “*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa*”

Contando con el Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte ICCPER S.A.C., con RUC N° 20601431697, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2628163**”, por el monto contractual de S/ 170,000.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, de fecha 07 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de ICCPER S.A.C., con RUC 20601431697, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 49,300.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 2476-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de ICCPER S.A.C., por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, por el monto de S/ 49,300.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 101-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de ICCPER S.A.C., por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, por el monto de S/ 49,300.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1843-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista ICCPER S.A.C., ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (29%) por el monto de S/ 49,300.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2032-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor ICCPER S.A.C., visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 5160, en la Meta: 150 Específica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 49,300.00 soles, correspondiente al segundo entregable, correspondiente al proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 604-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 49,300.00 soles, a favor del contratista ICCPER S.A.C. y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1208-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCIÓN** de reconocimiento de deuda a favor de contratista ICCPER S.A.C., por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944.

Contando con el Reporte N° 1384-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 49,300.00 soles, correspondiente al segundo entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor ICCPER S.A.C., con RUC N° 20601431697, cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 5462, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 150, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de S/ 49,300.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5160.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de ICCPER S.A.C., con RUC N° 20601431697, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 49,300.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de ICCPER S.A.C., con RUC N° 20601431697, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VITOC DISTRITO DE VITOC DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 140-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 5462 SIAF N° 12944, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 49,300.00 (Cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:	150
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.8.1.3.1
MONTO	:	S/ 49,300.00 soles,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dra. María González que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 SEP 2025
16/09/2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)